

INFORME DE COMISIÓN

LIC. ABIGAIL ZÚÑIGA BALDERAS
C. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESENTE

SEMARNAT
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES



NUMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 17-06-2024.

OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

PERÍODO: 14 AL 16 DE JUNIO DEL 2024.

Me refiero a la reunión informativa llevada a cabo el 15 de junio de 2024, en las instalaciones del Colegio Chihuahua, Ciudad Juárez, Chihuahua, en el marco de la consulta pública relacionada con el Estudio Técnico Justificativo (ETJ) para justificar la expedición del Decreto por el que se declara zona de restauración ecológica (ZRE) el sitio conocido como El Chamizal, para lo cual informo lo siguiente:

INFORME DE ACTIVIDADES

ANTECEDENTES

El 20 de mayo de 2024, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Aviso por el que se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición del Decreto por el que se declara zona de restauración ecológica el sitio conocido como El Chamizal, con una superficie total de 327-72-81.95 hectáreas, ubicada en el Municipio de Juárez, en el Estado de Chihuahua¹.

DESGLOSE DE ACTIVIDADES

- Se contó con una asistencia aproximada de 250 personas, destacando la participación de académicos y alumnos de diversas instituciones educativas, así como integrantes de organizaciones sociales como son: Chamizal Conciencia Ciudadana, Frente en Defensa de El Chamizal, Pueblo Indígena D'dee, representantes del Ayuntamiento de Juárez, miembros de la Asociación Nacional de Egresados de la Escuela Superior de Agricultura Hermanos Escobar.
- La asamblea informativa fue encabezada por la Comisión Natural de Áreas Naturales Protegidas, entre otros aspectos, se destacó que El Chamizal presenta problemas ambientales como la degradación del suelo, presencia de plagas y enfermedades a especies arbóreas nativas, presencia de especies exóticas invasoras, contaminación y compactación del área por actividades recreativas y cambios de uso de suelo que han alterado los elementos naturales ahí presentes y que requieren acciones urgentes de restauración.
- En respuesta a las dudas vertidas, se precisó que no es un estudio previo justificativo para crear un área natural protegida. La declaratoria de ZRE se propone restaurar de manera integral el sitio de manera colaborativa con la sociedad y niveles de gobierno.
- El periodo de consulta a que se refiere el Aviso por el que se informa al público en general que está a su disposición el ETJ para justificar la expedición del mencionado Decreto, comprende del 20 de mayo al 18 de junio de 2024.
- Se reiteró a los asistentes que todas las opiniones que surjan a partir de la consulta hagan llegar por escrito a la CONANP, quien realizará un análisis técnico de las mismas, y de estimarse procedentes serán incorporadas al proyecto de Decreto correspondiente y posteriormente publicado en el Diario Oficial de la Federación.

¹ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5727356&fecha=20/05/2024#gsc.tab=0

- Finalmente; se hizo hincapié que, una vez publicado el decreto se crearán mesas de trabajo en diversos rubros para analizar y elaborar el programa de restauración ecológica, mismo que tendrá entre otros objetivos, lograr la restauración de los ecosistemas degradados.

Sin más por el momento, quedo de usted;

ATENTAMENTE

LIC. GERMAN ORTIZ CORONEL.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.